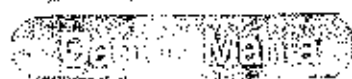




NOTARÍA 7



Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem



TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA

COMPRAVENTA

De

Otorgado por LOS SEÑORES JOHNNY FELIPE, OSCAR FELIPE, MARÍA VIRGINIA
Y JOSÉ ALFREDO NAVARRETE MOLINA

A favor de LA SEÑORA LILIANA PATRICIA PINOARGOTE ACOSTA

Cuantía USD \$ 9.464,40

Copia PRIMERA

Autorizado por el Notario

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem

Registro PROTOCOLO 2015-13-08-007-P01233
Nº

Manta, 20 de OCTUBRE de 2015

Factura: 906 002 000002060

20151005007P01233

NOTARIO(A): TITO NILTON DIONIEDES VICENTE MENDOZA CULLEN

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20151005007P01233						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE OCTUBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Personas	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Personas que le representan
Natural	NAVARRETE MOLINA JOHNNY FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	175703380	EQUATORIANA	VENDEDORA	
Natural	NAVARRETE MOLINA OSCAR FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1757033840	EQUATORIANA	VENDEDORA	
Natural	NAVARRETE MOLINA MARIA VIRGINIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1757033955	EQUATORIANA	VENDEDORA	
Natural	NAVARRETE MOLINA JOSÉ ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1757033928	EQUATORIANA	VENDEDORA	
A FAVOR DE							
Personas	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Personas que le representan
Natural	CHINDARGOTT ACOSTA LILIANA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304434095	EQUATORIANA	COMPRADOR(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: CONTRATO DE COMPRAVENTA DE DOS DEPARTAMENTOS EN PAROQUIA NAVARRETE							
OBJETOS/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: \$ 250.00							

NOTARIO(A): TITO NILTON DIONIEDES VICENTE MENDOZA CULLEN

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

2015

13

08

007

P01233

ESCRITURA DE COMPRAVENTA, OTORGADA POR LOS SEÑORES JOHNNY FELIPE NAVARETE MOLINA, OSCAR FELIPE NAVARRETE MOLINA, MARÍA VIRGINA NAVARRETE MOLINA Y JOSÉ ALFREDO NAVARRETE MOLINA A FAVOR DE LA SEÑORA LILIANA PATRICIA PINOARGOTE ACOSTA.

CUANTÍA: \$9.464,40 USD. (NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS).-

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veinte de octubre de dos mil quince, ante mí, DOCTOR TITO NILTON MENDOZA GUILLEM, Abogado. Notario Público Séptimo de este cantón, comparecen: por una parte, por sus propios derechos y en calidad de vendedores los señores Johnny Felipe Navarrete Molina, Oscar Felipe Navarrete Molina, María Virginia Navarrete Molina y José Alfredo Navarrete Molina, de nacionalidad Ecuatorianos y venezolanos, solteros todos, mayores de edad, domiciliados temporalmente en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, así mismo por sus propios derechos, en calidad de compradora, la señora Liliana Patricia Pinoargote Acosta, ecuatoriana, de estado civil divorciada, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta; todos los comparecientes hábiles y capaces para contratar y poder obligarse, portadores de sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación cuyas copias fotostáticas se agregan a este registro y que me fueron presentadas en virtud de lo cual, de conocerlos a todos doy fe. Bien instruidos

del resultado y efectos de la Escritura de Compraventa que proceden a celebrar con libertad y capacidad civil necesaria y examinados que fueron todos de que proceden sin temor reverencial, coacción, seducción promesas o amenazas de índole alguna, los otorgantes me entregaron una minuta para que sea elevada a escritura pública, la misma que copiada literalmente es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar la siguiente de compraventa de inmueble, contenida dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES E INTERVINIENTES:** Comparecen, intervienen y otorgan el presente contrato de compraventa: por una parte, en calidad de vendedores, y por sus propios derechos los señores Johnny Felipe Navarrete Molina, Oscar Felipe Navarrete Molina, María Virginia Navarrete Molina y José Alfredo Navarrete Molina, quienes son de nacionalidad ecuatoriana y venezolana, solteros, mayores de edad y con residencia temporal en la ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de compradora, por sus propios derechos, la señora Liliana Patricia Pinoargote Acosta, ecuatoriana, mayor de edad, divorciada y domiciliada en esta ciudad de Manta; todos los comparecientes hábiles y capaces para contratar y poder obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Los vendedores, señores Johnny Felipe Navarrete Molina, Oscar Felipe Navarrete Molina, María Virginia Navarrete Molina y José Alfredo Navarrete Molina, son los únicos hijos del fallecido señor José Felipe Navarrete Zambrano, quien era dueño al momento de morir de los inmuebles que se detallan a continuación: a) **LOCAL CIENTO UNO DEL EDIFICIO HEREDEROS NAVARRETE NUMERO UNO**, que está ubicado sobre el nivel del mar más cero punto treinta metros (+ 0.30m), desde la Avenida diecisiete. Consta de un área de oficina, así como un baño privado, más las respectivas áreas de circulación

peatonal, escaleras. Con los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con Departamento Ciento dos-A; POR ABAJO: Lindera con terreno del Edificio; POR EL NORTE: Lindera con propiedad de José Rosero, con nueve metros sesenta centímetros (9,60m), toma un giro de noventa grados con dirección Sur con un metro cincuenta centímetros (1,50m), y finalmente con un metro treinta y cinco centímetros (1,35m), lindera con escaleras del Departamento ciento dos-A; POR EL SUR: Lindera con local comercial Doscientos uno, con nueve metros sesenta centímetros (9,60m), y con un metro cuarenta centímetros (1,40m) lindera con escalera del Departamento Doscientos Dos-A; POR EL ESTE: Lindera con propiedad de doña María Zambrano con cuatro metros seis centímetros (4,06m); POR EL OESTE: Lindera con área común con dos metros ochenta y seis centímetros (2,86m), hace un giro con un metro treinta y cinco centímetros (1,35m) linderando con escalera del departamento ciento dos-A, para finalmente con un metro cincuenta centímetros (1,50m), lindera con escalera del departamento Ciento dos-A. Correspondiéndole a este local: área Neta cuarenta y cuatro metros cuadrados, cuarenta decímetros cuadrados; alícuota cero coma cero seis dos nueve por ciento (0,0629%); área de terreno Quince metros cuadrados, cuarenta y tres decímetros cuadrados (15,43m²); área común cuatro metros cuadrados con veintitrés decímetros cuadrados (4,23m²). Área total: Cuarenta y ocho metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados (48,63m²). b)

DEPARTAMENTO CIENTO DOS-A DEL EDIFICIO HEREDEROS NAVARRRETE NUMERO UNO, que está ubicado sobre el nivel más tres metros cuarenta centímetros (+3,40m), desde la avenida diecisiete; consta de un área de departamento con ambientes como sala, comedor, cocina, baño general, más

las respectivas áreas de circulación peatonal y escaleras. El mismo que presenta los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con departamento ciento dos-A' (prima). POR ABAJO: Lindera con local ciento uno. POR EL NORTE: Lindera con propiedad de José Rosero con catorce metros. POR EL SUR: Lindera con departamento doscientos dos-A, con doce metros ochenta centímetros (12,80m), gira al norte con un metro treinta centímetros (1,30m) y toma su dirección original con un metro cuarenta centímetros (1,40m), ambos linderando con área común. POR EL ESTE: Lindera con propiedad de María Zambrano, con dos metros setenta y seis centímetros (2,76m), gira al este con un metro cuarenta centímetros (1,40m) y toma la posición original con un metros treinta centímetros (1,30m), linderando con área común. POR EL OESTE: lindera con espacio aéreo con cuatro metros seis centímetros (4,06m). Correspondiéndole a este departamento: área neta: Cincuenta y cinco metros cuadrados un decímetro cuadrado (55,01m²); alícuota: Cero coma cero siete siete nueve por ciento (0,0779%). Área de terreno: diecinueve metros cuadrados doce decímetros cuadrados (19,12m²). Área común: cinco metros cuadrados veinticuatro decímetros cuadrados (5,24m²). Área total: sesenta metros cuadrados veinticinco decímetros cuadrados (60,25m²). c) DEPARTAMENTO CIENTO DOS-A' (prima) DEL EDIFICIO HEREDEROS NAVARRETE NUMERO UNO, que está ubicado con el nivel más seis metros cuarenta centímetros (+6,40m), desde la avenida diecisiete; consta de un área de departamento con ambientes como Dormitorios, más las respectivas áreas comunes de circulación peatonal, escaleras. Presenta los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con losa de cubierta. POR ABAJO: Lindera con Departamento ciento dos-A. POR EL NORTE: Lindera con propiedad del señor José Rosero con

catorce metros. POR EL SUR: Lindera con departamento doscientos Dos A'(prima) con doce metros ochenta centímetros (12,80m), gira al norte con un metro treinta centímetros (1,30m) y toma su dirección original con un metro cuarenta centímetros (1,40m), ambos linderando con área común. POR EL ESTE: Lindera con propiedad de Doña María Zambrano, con dos metros setenta y seis centímetros (2,76m), gira al este con un metro cuarenta centímetros (1,40m) y toma la posición original con un metro treinta centímetros (1,30m), linderando con área común. POR EL OESTE: lindera con espacio aéreo con cuatro metros seis centímetros (4,06m). Correspondiéndole a este Departamento: área neta: Cincuenta y cinco metros cuadrados, un decímetro cuadrado (55,01m²). Alícuota: cero coma cero siete siete nueve por ciento (0,0779%) Área de terreno: diecinueve metros cuadrados, doce decímetros cuadrados (19,12m²). Área común: Cinco metros cuadrados, veinticuatro decímetros cuadrados (5,24m²). Área total: sesenta metros cuadrados, veinticinco decímetros cuadrados (60,25m²). Los tres inmuebles adquiridos por el causante, señor José Felipe Navarrete Zambrano mediante donación que le hiciera a su favor, su ya también fallecida madre la señora María Evangelista Zambrano Briones, por Escritura celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Manta, con fecha veintinueve de diciembre de dos mil nueve, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón, con fecha seis de diciembre de dos mil once. La indicada Donación fue realizada, reservándose el derecho de usufructo de por vida la donante, señora María Evangelista Zambrano Briones, limitante de dominio que ha sido extinguido conforme a la Ley, en virtud de que la usufructuaria ya se encuentra fallecida, habiéndose declarado la extinción de usufructo conforme lo preceptuado en el literal a) del numeral veintisiete del

artículo dieciocho de la Ley Notarial, según consta de la Escritura de Extinción de Usufructo celebrada y declarada por el Notario Séptimo de este cantón Manta, con fecha veinte de octubre de dos mil quince y cuya copia certificada se agrega a este registro. Con fecha dieciocho de septiembre de dos mil quince se realizó la Protocolización de la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor José Felipe Navarrete Zambrano que realizan sus únicos hijos y por tanto únicos y universales herederos señores Johnny Felipe Navarrete Molina, José Alfredo Navarrete Molina, María Virginia Navarrete Molina y Oscar Felipe Navarrete Molina, la misma que fue inscrita en la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta, con fecha veintitrés de septiembre de dos mil quince.

TERCERA: COMPRAVENTA: Con los antecedentes expuestos, los señores Johnny Felipe Navarrete Molina, Oscar Felipe Navarrete Molina, María Virginia Navarrete Molina y José Alfredo Navarrete Molina, dueños del cien por ciento de los derechos y acciones de los bienes descritos en la cláusula anterior, tienen a bien dar en venta real y perpetua enajenación a favor de la compradora, señora Liliana Patricia Pinoargote Acosta, la totalidad de los derechos y acciones y que les corresponden por ser los únicos y universales herederos del señor José Felipe Navarrete Zambrano, de los dos bienes inmuebles que a continuación se detallan: 1) **DEPARTAMENTO CIENTO DOS-A DEL EDIFICIO HEREDEROS NAVARRETE NUMERO UNO**, que está ubicado sobre el nivel más tres metros cuarenta centímetros (+3,40m), desde la avenida diecisiete; consta de un área de departamento con ambientes como sala, comedor, cocina, baño general, más las respectivas áreas de circulación peatonal y escaleras. El mismo que presenta los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Linderá con departamento ciento dos-A' (prima). POR ABAJO:

1031116006

Lindera con local ciento uno. POR EL NORTE: Lindera con propiedad de José Rosero con catorce metros. POR EL SUR: Lindera con departamento doscientos dos-A, con doce metros ochenta centímetros (12,80m), gira al norte con un metro treinta centímetros (1,30m) y toma su dirección original con un metro cuarenta centímetros (1,40m), ambos linderando con área común. POR EL ESTE: Lindera con propiedad de María Zambrano, con dos metros setenta y seis centímetros (2,76m), gira al este con un metro cuarenta centímetros (1,40m) y toma la posición original con un metros treinta centímetros (1,30m), linderando con área común. POR EL OESTE: lindera con espacio aéreo con cuatro metros seis centímetros (4,06m). Correspondiéndole a este departamento: área neta: Cincuenta y cinco metros cuadrados un decímetro cuadrado (55,01m²); alícuota: Cero coma cero siete siete nueve por ciento (0,0779%). Área de terreno: diecinueve metros cuadrados doce decímetros cuadrados (19,12m²). Área común: cinco metros cuadrados veinticuatro decímetros cuadrados (5,24m²). Área total: sesenta metros cuadrados veinticinco decímetros cuadrados (60,25m²). 2) DEPARTAMENTO CIENTO DOS-A' (prima) DEL EDIFICIO HEREDEROS NAVARRETE NUMERO UNO, que está ubicado con el nivel más seis metros cuarenta centímetros (+6,40m), desde la avenida diecisiete; consta de un área de departamento con ambientes como Dormitorios, más las respectivas áreas comunes de circulación peatonal, escaleras. Presenta los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con losa de cubierta. POR ABAJO: Lindera con Departamento ciento dos-A. POR EL NORTE: Lindera con propiedad del señor José Rosero con catorce metros. POR EL SUR: Lindera con departamento doscientos Dos A'(prima) con doce metros ochenta centímetros (12,80m), gira al norte con un metro treinta centímetros (1,30m) y toma su

dirección original con un metro cuarenta centímetros (1,40m), ambos linderando con área común. POR EL ESTE: Linderá con propiedad de Doña María Zambrano, con dos metros setenta y seis centímetros (2,76m), gira al este con un metro cuarenta centímetros (1,40m) y toma la posición original con un metro treinta centímetros (1,30m), linderando con área común. POR EL OESTE: linderá con espacio aéreo con cuatro metros seis centímetros (4,06m). Correspondiéndole a este Departamento: área neta: Cincuenta y cinco metros cuadrados, un decímetro cuadrado (55,01m²). Alícuota: cero coma cero siete siete nueve por ciento (0,0779%). Área de terreno: diecinueve metros cuadrados, doce decímetros cuadrados (19,12m²). Área común: Cinco metros cuadrados, veinticuatro decímetros cuadrados (5,24m²). Área total: sesenta metros cuadrados, veinticinco decímetros cuadrados (60,25m²). Ambos inmuebles que pasan a ser en su totalidad de propiedad de la compradora señora Liliana Patricia Pinoargote Acosta tienen los linderos, dimensiones y cabidas perfectamente ya descritos. No obstante determinarse cabidas y linderos de los inmuebles descritos, la venta se la realiza como cuerpo cierto dentro de los linderos y dimensiones que quedan expresados, pues los vendedores transfieren el cien por ciento de los derechos y acciones que les corresponden a la vendedora sobre los inmuebles objeto de este contrato. **CUARTA: PRECIO:** El precio de los inmuebles objeto de la presente compraventa es de nueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro dólares con cuarenta centavos (\$9.464,40), que la compradora entrega en moneda de curso legal a los vendedores y quienes declaran haberlos recibido a entera satisfacción, sin tener nada que reclamar en lo posterior ninguna de las partes. **QUINTA: TRANSFERENCIA:** Los vendedores transfieren por medio de este instrumento el dominio de los inmuebles descritos en la

cláusula tercera, libres de gravamen, una vez extinguido el usufructo mediante acto Notarial de declaratoria de extinción de usufructo cuya copia certificada se agrega a este Registro, en concordancia a lo expresado en el correspondiente certificado del Registro de la Propiedad del cantón Manta que igualmente se agrega como habilitante; declaran además someterse al saneamiento por evicción de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1797 y siguientes del Código Civil. Las partes así mismo declaran renunciar a cualquier reclamo posterior, especialmente el de lesión enorme. **SEXTA: ACEPTACION:** La compradora acepta la venta hecha a su favor en los términos aquí expresados de parte de los vendedores. Agregue Usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este Contrato. Atentamente, firmado **Dr. Tito Mendoza Ordóñez Matrícula 13-2009-236 Foro de Abogados.**-"Hasta aquí la minuta. Los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la misma que elevan a escritura pública para que surtan todos los efectos legales y jurídicos declarados en ella. Los impuestos de alcabala y sus adicionales se encuentran debidamente cancelados y sus comprobantes se agregan a este registro para que salgan en los testimonios que de esta escritura se confieran. Las partes manifiestan no tener parentesco alguno entre sí. Y leída que fue esta escritura por mí el Notario de principio a fin, en alta y clara voz a los otorgantes, éstos la aprueban, se afirman, ratifican y firman conmigo el Notario en unidad de acto. DOY FE.-"

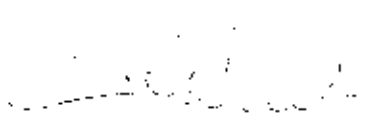
SR. JOHNNY FELIPE NAVARRETE MOLINA
C.C. 1757023880 VOT. 000-0000

SR. OSCAR FELIPE NAVARRETE MOLINA
C.C.1757023849 VOT. 000-0000

SRA. MARÍA VIRGINIA NAVARRETE MOLINA
C.C. 1757023955 VOT. 000-0000

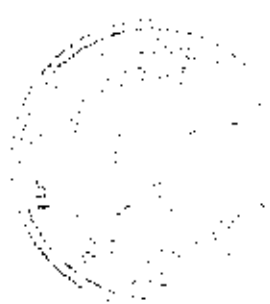
SR. JOSÉ ALFREDO NAVARRETE MOLINA
C.C. 1757023989 VOT. 000-0000

SRA. LILIANA PATRICIA PINOARGOTE ACOSTA
C.C.1304494329 VOT. 081-0225


DR. TITO NILTON MENDOZA GUILLEM
NOTARIO SÉPTIMO CANTÓN MANTA

SE OTORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA, QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA, EN LA MISMA FECHA DE SU
CELEBRACIÓN.

EL NOTARIO


Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
NOTARIO SÉPTIMO C
DEL CANTÓN MANTA
MANA, 10 DE JUNIO DE 2010

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 104134



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

NAVARRETE ZAMBRANO JOSÉ FELIPE

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 16 de Octubre de 20 2015 .

VALIDO PARA LA CLAVE
1031116011 EDIF, H NAV 1 DPTO.102A'

Manta, diez y seis de octubre del dos mil quince



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 104135



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

NAVARRETE ZAMBRANO JOSÉ FELIPE

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 16 de Octubre de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
1031116001 LOCAL 101 ED.HRDOS.NAVARRTE1

Manta, diez y seis de octubre del dos mil quince



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTRO DE AVALÚO

No. Certificación 127802



Fecha: 16 de octubre de 2015

No. Electrónico 35800

Nº 127802 El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que, según el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constata: que:

El Predio de la Clave: 1-03-11-16-011

Ubicado en: EDIF. H NAV 1 DPTO. 102A

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 55,01 M2

Área Comunal: 5.2400 M2

Área Terreno: 19,1200 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario:

1301543326 NAVARRETE ZAMBRANO JOSE FELIPE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3154,80
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>3154,80</u>

Son: TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO DOLARES CON OCIENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

M. David Cedeño Ruperri

Director de Avalúos, Catastros y Registro

Impreso por: GABRIELA SOLGRZANO 16/10/2015 15:35:29

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



**DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS**

No. Certificación: 127640

No. Electrónico: 35808



Nº 127640

Fecha: 16 de octubre de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-03-11-16-006

Ubicado en: DI02-A ED. HRDOS. NAVARRETE 1

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 55,01 M2

Área Comunal: 5,2400 M2

Área Terreno: 19,1200 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1301543326	NAVARRETE ZAMBRANO JOSE FELIPE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	6309,60
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	6309,60

63.10
19.93
83.02

Son: SEIS MIL TRESCIENTOS NUEVE DOLARES CON SESENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014-2015".

Ab. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registro

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 075200



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA URBANO

SOLAR

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en:
pertenece a NAVARRETE ZAMBRANO JOSE FELIPE
D102-A ED. HROS. NAVARRETE
ubicada AVALUO COMERCIAL PRESENTE
cuyo \$ 5309.60 SEIS MIL TRESCIENTOS NUEVE DOLARES 60/100CTVS. asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA ÚLTIMA
TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS

32

19 DE OCTUBRE 2015
Manta, de del 20

Director Financiero Municipal



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 075199



**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

URBANO

SOLAR

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios...
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en
pertenece a NAVARRETE ZAMBRANO JOSE FELIPE
ubicada EDIF, H NAV 1 DPTO.102A
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$ 3154.80 TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO DOLARES 80/100 CTVS.
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA ÚLTIMA
TRANFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS

JZ

19 DE OCTUBRE 2015

Manta de del 20

Director Financiero Municipal





10/10/2019 9:42

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una parcela sujeta de CONFORMA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1031110001	19.12	3154.80	190391	1421683
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
1301543225	NAVARRETE ZAMBRANO JOSE FELIPE	EQ. 31 NAV. 1 DPTO 102A	Imp. 1er. Vto. Solar de			31.59	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil			5.48	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR			47.07	
1304444028	PRUDENCIO ACOSTA JULIANA PATRICIA	N/A	VALOR PAGADO			47.07	
			SALDO			0.00	

EMISION: 10/10/2019 9:42 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

[Handwritten signature]



10/10/2019 9:42

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una parcela sujeta de CONFORMA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1031110008	19.12	5308.50	190392	421592
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
1301543225	NAVARRETE ZAMBRANO JOSE FELIPE	D102-A ED. HRDOS. NAVARRETE 1	Imp. 1er. Vto. principal			53.12	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil			18.33	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR			71.45	
1304444028	PRUDENCIO ACOSTA JULIANA PATRICIA	N/A	VALOR PAGADO			71.45	
			SALDO			0.00	

EMISION: 10/10/2019 9:41 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

[Handwritten signature]





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000074584

911

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC:

NOMBRES: NAVARRETE ZAMBRANO JOSE FELIPE

RAZÓN SOCIAL: EDIF.N NAV 1 DP20.102A

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA

CAJA: 14/09/2015 14:20:17

FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VÁLIDO HASTA: Domingo, 13 de diciembre de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000074579

911

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC:

NOMBRES: NAVARRETE ZAMBRANO JOSE FELIPE

RAZÓN SOCIAL: D102-A ED.HRDOS NAVARRETE 1

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA

CAJA: 14/09/2015 14:17:10

FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VÁLIDO HASTA: Domingo, 13 de diciembre de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE



Avenida 4 y Calle 14

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 19008:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 24 de diciembre de 2009*

Parroquia: *Maná*

Tipo de Predio: *Urbano*

Cód.Catastral/Rol Ident.Predial: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*



LINDEROS REGISTRALES:

DEPARTAMENTO CIENTO DOS-A: DEL EDIFICIO HEREDEROS NAVARRETE
NUMERO UNO, Está ubicado sobre el nivel - 3,40 m., desde la avenida 17; consta de
un área de departamento con ambientes como sala, comedor, cocina, baño general, mas
las respectivas áreas comunes de circulación peatonal y escaleras. Presenta los siguientes
linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con departamento Ciento Dos -A' (prima).
POR ABAJO: Lindera con local Ciento Uno. POR EL NORTE: Lindera con propiedad
de José Rosero con catorce metros. POR EL SUR: Lindera con departamento Doscientos
Dos-A, con doce metros ochenta centímetros, gira al norte con un metro treinta
centímetros y toma su dirección original con un metro cuarenta centímetros, ambos
linderando con área común. POR EL ESTE: Lindera con propiedad de Doña María
Zambrano con doce metros setenta y seis centímetros, gira al este con un metro cuarenta
centímetros y toma la posición original con un metro treinta centímetros, linderando con
área común. POR EL OESTE: Lindera con espacio aéreo con cuatro metros seis
centímetros. Correspondiéndole a este Departamento: área neta: 55,01 m² Alicuota:
0,0779%; Área de Terreno: 19,12m². Área Común: 5,24m². Área total: 60,25m².
SOLVENCIA: EL DEPARTAMENTO DESCRITO TIENE RESERVA DE
U S U F R U C T O

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	24 09/01/1979	35
Compra Venta	Partición Extrajudicial	150 02/02/1996	98
Planos	Planos	23 29/08/2006	198
Propiedades Horizontales	Constitución de Propiedad Horizontal	24 29/08/2006	1.017
Demandas	Demanda	151 03/05/2011	1.361

Certificación impresa por: MAREP

Ficha Registral: 19008

Página: de 2



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Maná-EP

16 OCT. 2015

Cómpira Venta	Donación con Reserva de Uso y Hab	3.365	06/12/2011	59.259
Demandas	Cancelación de Demanda	302	10/09/2015	3.783
Sentencia	Posesión Efectiva	178	23/09/2015	3.893

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 Compraventa

Inscrito el: martes, 09 de enero de 1979

Tomo: 1 Folio Inicial: 35 - Folio Final: 37

Número de Inscripción: 24 Número de Repertorio: 34

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: domingo, 17 de diciembre de 1978

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno que está ubicado en la parroquia y cantón Manta. Con una superficie total de Doscientos diez metros cuadrados noventa y siete decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000022339	Zambrano Briones Maria Evangelista	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000051032	Rodriguez Murillo Francisco Antonio	(Ninguno)	Manta

2 / 3 Partición Extrajudicial

Inscrito el: viernes, 02 de febrero de 1996

Tomo: 1 Folio Inicial: 98 - Folio Final: 105

Número de Inscripción: 150 Número de Repertorio: 377

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 04 de octubre de 1995

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PARTICION EXTRAJUDICIAL CON DEMANDA

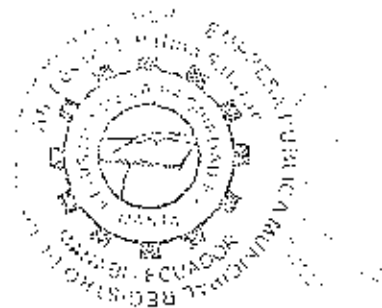
La Sra. Maria Evangelista Zambrano Briones Vda. Navarrete por sus propios derechos y en calidad de cónyuge sobreviviente con derechos y en su calidad de cónyuge sobreviviente con derechos a gananciales y como Mandataria de los señores Luis Felipe, José Felipe y Alfaro Agustín Navarrete Zambrano. Se aclara que la presente inscripción se la hace con demandas inscritas con fecha 27 de enero de 1958.

Demanda inscrita con fecha 17 de Agosto de 1960.

Demanda inscrita con fecha 6 de Febrero de 1962.

quedando de la siguiente manera la partición

A LA SRA. MARIA EVANGELISTA ZAMBRANO BRIONES, le corresponde un bien inmueble ubicado en la avenida dieciséis de esta ciudad de Manta compuesto de varios lotes de terreno que unidos entre si forman un solo



cuerpo cierto dentro del cual existe una construcción de tres plantas mixta con un área total de ciento ochenta y dos metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados.

Un bien inmueble compuesto de solar y una construcción de una planta de hormigón armado ubicado en la avenida diecisiete de esta ciudad de Manta con un área total de doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados treinta y un decímetros cuadrados.

Un bien inmueble compuesto de solar y construcción mixta de dos plantas en regular estado ubicado en la avenida dieciséis de esta ciudad de Manta con un área total de ciento cuatro metros cuadrados sesenta y cinco decímetros cuadrados.

A LA SRA. ESTRELLA HORTENCIA NAVARRETE ZAMBRANO; le corresponde un bien inmueble compuesto de un solar y una casa mixta de dos plantas en regular estado el mismo que esta ubicado en la avenida dieciséis de esta ciudad de Manta con un área total de sesenta y un metros cuadrados noventa y siete decímetros cuadrados.

A LA SRA. VICENTA DEL JESUS NAVARRETE ZAMBRANO; le corresponde un bien inmueble que lo conforman dos costas de terrenos que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto ubicado en el Barrio Santa Martha de esta ciudad de Manta con una área total de cuatrocientos metros cuadrados.

A LA SRA. MARIBEL VIRGINIA NAVARRETE ZAMBRANO; le corresponde el cincuenta por ciento del bien inmueble que esta ubicado en el Barrio Córdova específicamente en la avenida nueve de esta ciudad de Manta con un área de ciento sesenta y dos metros cuadrados cero dos decímetros cuadrados.

A LA SRA. MARIA EUGENIA NAVARRETE ZAMBRANO; le corresponde el otro cincuenta por ciento del bien inmueble compuesto de solar ubicado en el Barrio Córdova específicamente en la avenida nueve de esta ciudad de Manta con un área total de ciento sesenta y dos metros cuadrados cero dos decímetros cuadrados.

A LA AB. MARIA FILOMENA NAVARRETE ZAMBRANO; Le corresponde un área de terreno compuesto de solar y una construcción mixta de una planta en regular estado ubicado en la avenida diez de esta ciudad de Manta con un área total de ciento ochenta y ocho metros cuadrados cuarenta y tres decímetros cuadrados.

AL SR. LUIS FELIPE NAVARRETE ZAMBRANO; le corresponde un área de terreno compuesto de solar y una construcción mixta de dos plantas en mal estado ubicado en la calle diecisiete y avenida ocho de esta ciudad de Manta con un área de ciento setenta metros cuadrados treinta y siete decímetros cuadrados.

AL SR. ARTURO ECUADOR NAVARRETE ZAMBRANO; le corresponde un área de terreno compuesto de solar el mismo que esta ubicado en la avenida ocho de esta ciudad de Manta con un área de ciento treinta y cinco metros cuadrados veintinueve decímetros cuadrados.

AL SR. JOSE FELIPE NAVARRETE ZAMBRANO; le corresponde un área de terreno del bien inmueble ubicado en la avenida ocho de esta ciudad de Manta con un área de ciento veintinueve metros cuadrados setenta y ocho decímetros cuadrados.

AL SR. ALFARO AGUSTIN NAVARRETE ZAMBRANO; le corresponde un área de terreno ubicada en la avenida ocho de esta ciudad de Manta con un área de ciento cuarenta y un metros cuadrados ochenta y seis decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Beneficiario	80-6000000022342	Navarrete Zambrano Alfaro Agustín

Certificación impresa por: MARC

Estado Civil	Domicilio
(Ninguno)	Manta

Página: 2 de 3

Fecha Registral: 2004



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Beneficiario	80-000000022343	Navarrete Zambrano Arturo Ecuador	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-000000022346	Navarrete Zambrano Estrella Hortencia	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-000000022341	Navarrete Zambrano Jose Felipe	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	09-04843166	Navarrete Zambrano Luis Felipe	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-000000022348	Navarrete Zambrano Maria Eugenia	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-01465736	Navarrete Zambrano Maria Filomena	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-000000022347	Navarrete Zambrano Maribel Virginia	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-000000022345	Navarrete Zambrano Vicente Del Jesus	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-000000022339	Zambrano Briones Maria Evangelista	Viudo	Manta
Causante	80-000000022338	Navarrete Bermudez Felipe Leon	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	24	09-ene-1979	35	37
Compra Venta	60	09-mar-1965	50	50
Compra Venta	26	09-jun-1961	24	26
Compra Venta	122	23-jun-1975	201	202
Compra Venta	305	06-oct-1965	235	236

3 / Planos

Inscrito el : martes, 29 de agosto de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 198 - Folio Final: 202

Número de Inscripción: 23 Número de Repertorio: 4.076

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 10 de agosto de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitucion de planos del Edificio denominado Herederos Navarrete No. Uno. La Sra. Maria Evangelista Zambrano Briones Viuda de Navarrete, representada por Abg. Boris Xavier Mendoza Navarrete.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.C.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000022339	Zambrano Briones Maria Evangelista	Viudo --	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	24	29-ago-2006	1017	1049
Compra Venta	150	02-feb-1996	98	105

4 / Constitución de Propiedad Horizontal

Inscrito el : martes, 29 de agosto de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.017 - Folio Final: 1.049

Número de Inscripción: 24 Número de Repertorio: 4.075

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 10 de agosto de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

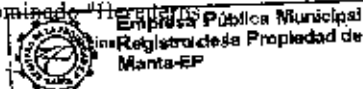
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCION AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO denominado "Herederos Navarrete No. Uno" representada por Abg. Boris Xavier Mendoza Navarrete.

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 19008



16 OCT. 2015



N a v a r r e t e N ú m e r o U n o

La Sra. Maria Evangelista Zambrano Briones Vda. Navarrete, debidamente representada por el Sr. Boris Xavier Mendoza Navarrete, en su calidad de Apoderado, como lo acredita con el Poder Especial. El edificio denominada "Herederos Navarrete Número Uno", ubicado en la Avenida Diecisiete entre calles Doce y Trece de la parroquia y cantón Manta. Este edificio consta de una planta baja donde se implantan oficinas y locales comerciales signados con los numeros ciento uno, doscientos uno, trescientos uno, cuatrocientos uno y quinientos uno mas las areas comunales de circulacion peatonal y de servicios. La primera planta alta corresponde a departamentos unifamiliares signado con los numeros ciento dos- A doscientos Dos- A trescientos Dos- A y cuatrocientos Dos y a la segunda planta alta tambien construida por departamentos signados con los numeros ciento dos- A' (prima) doscientos dos- A' (prima), trescientos dos- A (prima) y cuatrocientos tres, con una superficie total de construccion de setecientos setenta y dos metros cuadrados con ochenta y siete centimetros cuadrados, incluyendo en esta area la superficie total del terreno, area de esta, vendible y area comun.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000322339	Zambrano Briones Maria Evangelista	Viude	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra-Venta	150	02-feb-1996	98	135

2 / 2 Demanda

Inscrito el: martes, 03 de mayo de 2011

Tomo: 3 Folio Inicial: 1.361 - Folio Final: 1.373

Número de Inscripción: 151 Número de Repertorio: 2.506

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 de agosto de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Demanda- Reforma de Demanda.- Providencia dictada el 31 de Julio del 2010, posteriormente Reformada mediante providencia de fecha 25 de Agosto del 2010. Juicio No. 0299. 2010 ordinario de nulidad Teodoro Milton Andrade Velez Director de planeamiento Urbano del Municipio de Manta. Dr. Simon Bolivar Zambrano Vices. Notario Publico Ceario del Canton Manta. Dr. Patricio Garcia Villavicencio Registrador de la Propiedad del Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000061519	Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil de Ma		Manta
Causante	80-0000000032338	Navarrete Bermudez Felipe Leon	(Ninguno)	Manta
Demandado	80-0000000050687	Andrade Velez Teodoro Milton	(Ninguno)	Manta
Demandado	80-0000000027344	Garcia Villavicencio Patricio Fortunato	(Ninguno)	Manta
Demandado	13-00525462	Zambrano Briones Maria Evangelista	(Ninguno)	Manta
Demandado	13-01955173	Zambrano Vices Simon Bolivar	(Ninguno)	Manta

Demandante 80-000000022346 Navarrete Zambrano Estrella Hortencia Casado(*) Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	25	29-ago-2006	1050	1079

6 / 3 Donación con Reserva de Uso y Habitación

Inscrito el: martes, 06 de diciembre de 2011

Tomo: 118 Folio Inicial: 59.259 - Folio Final: 59.322

Número de Inscripción: 3.365 Número de Repertorio: 7.058

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 29 de diciembre de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

DONACION CON RESERVA DE USUFRUTO.....INSCRIPCION CON DEMANDA

Los departamentos numeros ciento dos -A y ciento dos - A Prima y el local numero ciento uno del edificio Herederos Navarrete numero uno ubicado entre calles doce y trece de la parroquia Manta del canton Manta.

CONSTITUCION DE USUFRUCTO VITALICIO La Sra. Maria Evangelista Zambrano Briones viudad de Navarrete por sus propios derechos libre y voluntariamente de conformidad a lo establecido en los articulos setecientos ochenta numeral tercero y setecientos ochenta y uno del código civil en vigor declara que sobre los bienes inmuebles objeto de esta donacion constituye USUFRUCTO VITALICIO a su favor constituyendose El donatario Sr. Jose Felipe Navarrete Zambrano en mero propietario de los referidos bienes inmuebles ademas por tratarse de un derecho de caracter vitalicio la usufructuaria se exonera de rendir caucion de restitucion y de practicas inventarios solemnes, la donacio de estos bienes inmuebles se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentran las propiedades donadas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Donante	13-00525662	Zambrano Briones Maria Evangelista	Viudo	Manta
Donatario	80-000000022341	Navarrete Zambrano Jose Felipe	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Demandas	151	03-may-2011	1361	1373
Propiedades Horizontales	24	29-ago-2006	1017	1049

7 / 2 Cancelación de Demanda

Inscrito el: jueves, 10 de septiembre de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 3.783 - Folio Final: 3.789

Número de Inscripción: 302 Número de Repertorio: 7.592

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de junio de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE DEMANDA.- Dentro del Juicio Ordinario signado con el No. 13325- 2010- 00299. Fechado



Manta, Septiembre 1 del 2015, Of. No. 961 - 2015 / UICM - 0299 - 2010.

Cancela la inscripción de la Demanda que consta bajo el No. 151 del 03 de Mayo de 2011.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000000756	Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil de Ma		Manta
Autoridad Competente	80-0000000073746	Unidad Judicial Civil de Manta		Manta
Demandado	80-0000000050687	Andrade Velez Teodoro Milton	(Ninguno)	Manta
Demandado	80-0000000027344	García Villavicencio Patricio Fortunato	(Ninguno)	Manta
Demandado	13-00525662	Zambrano Briones María Evangelista	(Ninguno)	Manta
Demandado	80-0000000003535	Zambrano Vences Simón Bolívar	(Ninguno)	Manta
Demandante	80-0000000022346	Navarrete Zambrano Estrella Hortencia	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Demandas	151	03-may-2011	1361	1373

8 / Posesión Efectiva

Inscrito el: miércoles 23 de septiembre de 2015

Tomo: I Folio Inicial: 3.893 - Folio Final: 3.960

Número de Inscripción: 178 Número de Repertorio: 8.100

Oficina donde se guarda el original: Notaría Séptima

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes 18 de septiembre de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PROINDIVISO.- de los bienes inmuebles dejados por el causante Sr. JOSE FELIPE

N A V A R R E T E Z A M B R A N O

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000081291	Navarrete Molina Johnny Felipe	Soltero	Manta
Beneficiario	80-0000000081293	Navarrete Molina Jose Alfredo	Soltero	Manta
Beneficiario	80-0000000081292	Navarrete Molina Maria Virginia	Soltero	Manta
Beneficiario	80-0000000081290	Navarrete Molina Oscar Felipe	Soltero	Manta
Causante	80-0000000022341	Navarrete Zambrano Jose Felipe	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3365	06-dic-2011	59259	59322



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1	Demandas	2
Planos	1		
Compra Venta	3		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:56:34 del viernes, 16 de octubre de 2015

A petición de: *Johnny Davanzo*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*

130699882-2



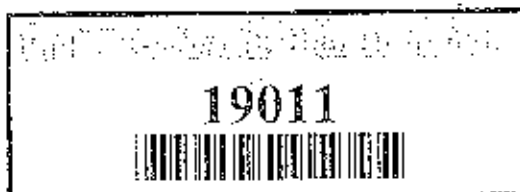
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Ab. César Manuel Palma Salazar (E)
Firma del Registrador





Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 19011:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 24 de diciembre de 2009*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol Idem. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALÉS:

DEPARTAMENTO CIENTO DOS-A' (prima): DEL EDIFICIO HERPÉTEROS NAVARRETE NUMERO UNO. Está ubicada con el nivel ~ 6.40 m., desde la avenida Diecisiete; consta de un área de departamento con ambientes como Dormitorios, mas las respectivas áreas comunes de circulación peatonal, escaleras. Presenta los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con losa de cubierta. POR ABAJO: Lindera con departamento Ciento Dos-A. POR EL NORTE: Lindera con propiedad del Sr. José Rosero con catorce metros. POR EL SUR: Lindera con departamento Doscientos Dos A' (prima) con doce metros ochenta centímetros, gira al norte con un metro treinta centímetros y toma su dirección original con un metro cuarenta centímetros, ambos linderando con área común. POR EL ÉSTE: Lindera con propiedad de Doña María Zambrano con dos metros setenta y seis centímetros, gira al este con un metro cuarenta centímetros y toma la posición original con un metro treinta centímetros, linderando con área común. POR EL OESTE: Lindera con espacio aéreo con cuatro metros seis centímetros. Correspondiéndole a este Departamento: área neta: 55,01m². Alícuota: 0,0779% Área de Terreno: 19,12m². Área Común: 5,24m². Área total: 60,25m².
SOLVENCIA: EL DEPARTAMENTO DESCRITO TIENE RESERVA DE
U S C F R U C T O

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	24 - 09/01/1979	35
Compra Venta	Partición Extrajudicial	150 - 02/02/1996	98
Planos	Planos	23 - 29/08/2006	198
Propiedades Horizontales	Constitución de Propiedad Horizontal	24 - 29/08/2006	1.017
Demandas	Demanda	151 - 03/05/2011	1.361

Certificación impresa por: MAREC

Ficha Registral: 190.1



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

16 OCT 2015

Compra Venta	Donación con Reserva de Uso y Hab	3.365	06/12/2011	59.259
Demandas	Cancelación de Demanda	302	10/09/2015	3.783
Sentencia	Posesión Efectiva	178	23/09/2015	3.893

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 Compraventa

Inscrito el: martes, 09 de enero de 1979

Tomo: 1 Folio Inicial: 35 - Folio Final: 37

Número de Inscripción: 24 Número de Repertorio: 34

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: domingo, 17 de diciembre de 1978

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno que está ubicado en la parroquia y cantón Manta. Con una superficie total de Doscientos diez metros cuadrados noventa y siete decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000022339	Zambrano Briones Maria Evangelista	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000051032	Rodriguez Murillo Francisco Antonio	(Ninguno)	Manta



2 / 3 Partición Extrajudicial

Inscrito el: viernes, 02 de febrero de 1996

Tomo: 1 Folio Inicial: 98 - Folio Final: 105

Número de Inscripción: 150 Número de Repertorio: 377

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 04 de octubre de 1995

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PARTICION EXTRAJUDICIAL CON DEMANDA

La Sra. Maria Evangelista Zambrano Briones Vda. Navarrete por sus propios derechos y en calidad de cónyuge sobreviviente con derechos y en su calidad de cónyuge sobreviviente con derechos a gananciales y como Mandataria de los señores Luis Felipe, José Felipe y Alfaro Agustín Navarrete Zambrano. Se aclara que la presente inscripción se la hace con demandas inscritas con fecha 27 de enero de 1958. Demanda inscrita con fecha 17 de Agosto de 1960. Demanda inscrita con fecha 6 de Febrero de 1962. quedando de la siguiente manera la partición A LA SRA. MARIA EVANGELISTA ZAMBRANO BRIONES, le corresponde un bien inmueble ubicado en la avenida dieciséis de esta ciudad de Manta compuesto de varios lotes de terreno que unidos entre si forman un solo





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



cuerpo cierto dentro del cual existe una construcción de tres plantas mixta con un área total de ciento ochenta y dos metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados.

Un bien inmueble compuesto de solar y una construcción de una planta de hormigón armado ubicado en la avenida diecisiete de esta ciudad de Manta con un área total de doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados treinta y un decímetros cuadrados.

Un bien inmueble compuesto de solar y construcción mixta de dos plantas en regular estado ubicado en la avenida dieciséis de esta ciudad de Manta con un área total de ciento cuatro metros cuadrados sesenta y cinco decímetros cuadrados.

A LA SRA. ESTRELLA HORTENCIA NAVARRETE ZAMBRANO; le corresponde un bien inmueble compuesto de un solar y una casa mixta de dos plantas en regular estado el mismo que esta ubicado en la avenida dieciséis de esta ciudad de Manta con un área total de sesenta y un metros cuadrados noventa y siete decímetros cuadrados.

A LA SRA. VICENTA DEL JESUS NAVARRETE ZAMBRANO; le corresponde un bien inmueble que lo conforman dos costos de terrenos que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto ubicado en el Barrio Santa Martha de esta ciudad de Manta con una área total de cuatrocientos metros cuadrados.

A LA SRA. MARibel VIRGINIA NAVARRETE ZAMBRANO; le corresponde el cincuenta por ciento del bien inmueble que esta ubicado en el Barrio Córdova específicamente en la avenida nueve de esta ciudad de Manta con un área de ciento sesenta y dos metros cuadrados cero dos decímetros cuadrados.

A LA SRA. MARIA EUGENIA NAVARRETE ZAMBRANO; le corresponde el otro cincuenta por ciento del bien inmueble compuesto de solar ubicado en el Barrio Córdova específicamente en la avenida nueve de esta ciudad de Manta con un área total de ciento sesenta y dos metros cuadrados cero dos decímetros cuadrados.

A LA AB. MARIA FLORENA NAVARRETE ZAMBRANO; Le corresponde un área de terreno compuesto de solar y una construcción mixta de una planta en regular estado ubicado en la avenida diez de esta ciudad de Manta con un área total de ciento ochenta y ocho metros cuadrados cuarenta y tres decímetros cuadrados.

AL SR. LUIS FELIPE NAVARRETE ZAMBRANO; le corresponde un área de terreno compuesto de solar y una construcción mixta de dos plantas en mal estado ubicado en la calle diecisiete y avenida ocho de esta ciudad de Manta con un área de ciento sesenta metros cuadrados treinta y siete decímetros cuadrados.

AL SR. ARTURO ECUADOR NAVARRETE ZAMBRANO; le corresponde un área de terreno compuesto de solar el mismo que esta ubicado en la avenida ocho de esta ciudad de Manta con un área de ciento treinta y cinco metros cuadrados veintinueve decímetros cuadrados.

AL SR. JOSE FELIPE NAVARRETE ZAMBRANO; le corresponde un área de terreno del bien inmueble ubicado en la avenida ocho de esta ciudad de Manta con un área de ciento veintinueve metros cuadrados sesenta y ocho decímetros cuadrados.

AL SR. ALFARO AGUSTIN NAVARRETE ZAMBRANO; le corresponde un área de terreno ubicado en la avenida ocho de esta ciudad de Manta con un área de ciento cuarenta y un metros cuadrados ochenta y seis decímetros cuadrados.

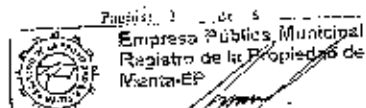
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad
Beneficiario

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social
80-0000000922342 Navarrete Zambrano Alfaro Agustin
Certificación inmatriculada por M.I.R.C.

Estado Civil Domicilio
(Ninguno) Manta

Ficha Registral: 5017



Beneficiario	80-0000000022343	Navarrete Zambrano Arturo Ecuador	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000022346	Navarrete Zambrano Estrella Hortencia	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000022341	Navarrete Zambrano Jose Felipe	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	09-04843166	Navarrete Zambrano Luis Felipe	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000022348	Navarrete Zambrano Maria Eugenia	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-01465736	Navarrete Zambrano Maria Filomena	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000022347	Navarrete Zambrano Maribel Virginia	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000022345	Navarrete Zambrano Vicente Del Jesus	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000022339	Zambrano Briones Maria Evangelista	Viudo	Manta
Causante	80-0000000022338	Navarrete Bermudez Felipe Leon	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	24	09-ene-1979	35	37
Compra Venta	60	09-mar-1965	50	50
Compra Venta	26	09-jun-1961	24	26
Compra Venta	122	23-jun-1975	201	202
Compra Venta	308	06-oct-1965	235	236

3 / 1 Planos

Inscrito el: martes, 29 de agosto de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 198 - Folio Final: 202

Número de Inscripción: 23 Número de Repertorio: 4.076

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 10 de agosto de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitucion de planos del Edificio denominando Herederos Navarrete No. Uno. La Sra. Maria Evangelis ta Zambrano Briones Viuda de Navarrete, representada por Abg. Boris Xavier Mendoza Navarrete.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000022339	Zambrano Briones Maria Evangelista	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	24	29-ago-2006	1017	1049
Compra Venta	150	02-feb-1996	98	105

4 / 1 Constitución de Propiedad Horizontal

Inscrito el: martes, 29 de agosto de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.017 - Folio Final: 1.049

Número de Inscripción: 24 Número de Repertorio: 4.075

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 10 de agosto de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

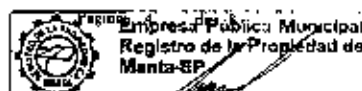
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCION AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO denominado "Herederos

Certificación impresa por: MARC

Fecha Registral: 2006



16 OCT 2006



N a v a r r e t e N ú m e r o U n o .
La Sra. Maria Evangelista Zambrano Briones Vda. Navarrete, debidamente representada por el Sr. Boris Xavier Mendoza Navarrete, en su calidad de Apoderado, como lo acredita con el Poder Especial.
El edificio denominado "Herederos Navarrete Número Uno", ubicado en la Avenida Diecisiete entre calles Once y Trece de la parroquia y cantón Manta.
Este edificio consta de una planta baja donde se implantan oficinas y locales comerciales signados con los números ciento uno, doscientos uno, trescientos uno, cuatrocientos uno y quinientos uno mas las areas comunales de circulación peatonal y de servicios. La primera planta alta corresponde a departamentos unifamiliares signado con los números ciento dos- A doscientos Dos- A trescientos Dos- A y cuatrocientos Dos y a la segunda planta alta tambien constituida por departamentos signados con los números ciento dos- A' (prima) doscientos dos- A' (prima), trescientos dos- A (prima) y cuatrocientos tres con una superficie total de construccion de setecientos setenta y dos metros cuadrados con ochenta y siete centímetros cuadrados, incluyendo en esta area la superficie total del terreno, area neta vendible y area comun.

a.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000027339	Zambrano Briones Maria Evangelista	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	Fol. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	150	02-feb-1996	98	105

5 / 2 Denunciada

Inscripción el: martes, 03 de mayo de 2011

Tomo: 3 Folio Inicial: 1.361 - Folio Final: 1.373
Número de Inscripción: 151 Número de Repertorio: 2.506
Oficina donde se guarda el original: Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil
Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 de agosto de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Demanda- Reforma de Demanda.- Providencia dictada el 01 de Julio del 2010, posteriormente Refirmada mediante providencia de fecha 25 de Agosto del 2010, Juicio No. 0299. 2010 ordinario de ciudad Teodoro Milton Andrade Velez Director de planeamiento Urbano del Municipio de Manta. Dr. Simon Palvar Zambrano Vences, Notario Público Cuarto del Cantón Manta. Dr. Patricia Garcia Villavicencio Registrador de la Propiedad del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000001519	Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil de Ma		Manta
Causante	80-0000000022338	Navarrete Bermudez Felipe Leon	(Ninguno)	Manta
Demandado	80-0000000056687	Andrade Velez Teodoro Milton	(Ninguno)	Manta
Demandado	80-0000000027344	Garcia Villavicencio Patricia Fortunato	(Ninguno)	Manta
Demandado	13-00525662	Zambrano Briones Maria Evangelista	(Ninguno)	Manta
Demandado	13-01955173	Zambrano Vences Simon Bolivar	(Ninguno)	Manta

Demandante 80-000000022346 Navarrete Zambrano Estrella Hortencia Casado(*) Manta
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	25	29-ago-2006	1050	1079

6 / 2 **Donación con Reserva de Uso y Habitación**

Inscrito el : martes, 06 de diciembre de 2011

Tomo: 118 Folio Inicial: 59.259 - Folio Final: 59.322

Número de Inscripción: 3.365 Número de Repertorio: 7.058

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 29 de diciembre de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

DONACION CON RESERVA DE USUFRUTO.....INSCRIPCION CON DEMANDA

Los departamentos números ciento dos -A y ciento dos - A Prima y el local número ciento uno del edificio Herederos

Navarrete número uno ubicado entre calles doce y trece de la parroquia Manta del canton Manta.

CONSTITUCION DE USUFRUCTO VITALICIO La Sra. Maria Evangelista Zambrano Briones viudad de

Navarrete por sus propios derechos libre y voluntariamente de conformidad a lo establecido en los articulos

setecientos ochenta numeral tercero y setecientos ochenta y uno del código civil en vigor declara que sobre los

bienes inmuebles objeto de esta donacion constituye USUFRUCTO VITALICIO a su favor constituyendose el

donatario Sr. Jose Felipe Navarrete Zambrano en mero propietario de los referidos bienes inmuebles ademas por

tratarse de un derecho de caracter vitalicio la usufructuaria se exonera de rendir caucion de restitucion y de practicas

inventarios solemnes, la donacio de estos bienes inmuebles se hace como cuerpo cierto y en el estado en que

actualmente se encuentran las propiedades donadas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Donante:	13-00525662	Zambrano Briones Maria Evangelista	Viudo	Manta
Donatario:	80-000000022346	Navarrete Zambrano Jose Felipe	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Demandas	151	03-may-2011	1361	1373
Propiedades Horizontales	24	29-ago-2006	1017	1049

7 / 2 **Cancelación de Demanda**

Inscrito el : jueves, 10 de septiembre de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 3.782 - Folio Final: 3.789

Número de Inscripción: 302 Número de Repertorio: 7.592

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de junio de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE DEMANDA.- Dentro del Juicio Ordinario signado con el No. 13325- 2010- 00299. Fechado



Manta, Septiembre 1 de 2015 Of. No. 961 - 2015 - UJCM - 0299 - 2010.
Cancela la inscripción de la Demanda que consta bajo el No. 151 del 03 de Mayo de 2011.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000000750	Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil de Ma		Manta
Autoridad Competente	80-0000000073746	Unidad Judicial Civil de Manta		Manta
Demandado	80-0000000050687	Andrade Velez Teodoro Milton	(Ninguno)	Manta
Demandado	80-0000000027344	García Villavicencio Patricio Fortunato	(Ninguno)	Manta
Demandado	13-00525662	Zambrano Briones Maria Evangelista	(Ninguno)	Manta
Demandado	80-000000000535	Zambrano Vinces Simon Bolivar	(Ninguno)	Manta
Demandante	80-0000000023546	Navarrete Zambrano Estrella Hortencia	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Demandas	151	03-may-2011	1361	1373

8 / 1 Poseción Efectiva

Inscrito el: miércoles, 23 de septiembre de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 3.893 - Folio Final: 3.960

Número de Inscripción: 178 Número de Repertorio: 8.100

Oficina donde se guarda el original: Notaría Séptima

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Presidencia: viernes, 18 de septiembre de 2015

Escripción/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION Efectiva PROINDIVISO.- de Los bienes inmuebles dejados por el causante Sr. JOSE FELIPE

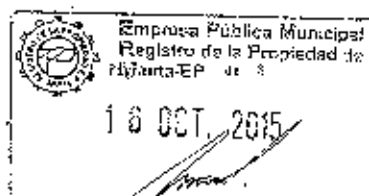
N A V A R R E T E Z A M B R A N O

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000081287	Navarrete Molina Johnny Felipe	Soltero	Manta
Beneficiario	80-0000000081283	Navarrete Molina Jose Alfredo	Soltero	Manta
Beneficiario	80-0000000081292	Navarrete Molina Maria Virginia	Soltero	Manta
Beneficiario	80-0000000081290	Navarrete Molina Oscar Felipe	Soltero	Manta
Causante	80-0000000022341	Navarrete Zambrano Jose Felipe	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3365	06-dic-2011	59259	59322



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1	Demandas	2
Planos	1		
Compra Venta	3		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:57:40 del viernes, 16 de octubre de 2015

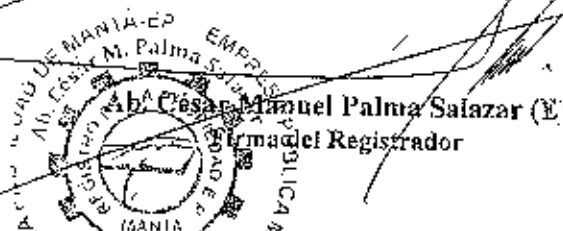
A petición de: *Finny Naveonete*

Elaborado por: *Cesar Manuel Palma Salazar*
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.





Factura: 002-002-000002902



20151308007P01226

NOTARIO(A) TITO NILTON DIOMEDES VICENTE MENDOZA GUILLEN

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20151308007P01226						
ACTO O CONTRATO: EXTINCION DE USUFRUCTO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE OCTUBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	NAVARRETE MOLINA JOHNNY FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1757023980	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
Natural	NAVARRETE MOLINA OSCAR FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1757023649	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
Natural	NAVARRETE MOLINA MARIA VIRGINIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1757023955	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
Natural	NAVARRETE MOLINA JOSE ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1757023089	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	PETICION QUE HACEN LOS PETICIONARIOS PARA QUE SE DECLARE LA EXTINCION DE USUFRUCTO POR MUERTE DE USUFRUCTUARIA SEÑORA MANTIA EVANGELISTA ZAMBRANO BRIONES EN SUS CALIDADES DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DEL CAUSANTE SU PADRE EL SEÑOR JOSE FELIPE NAVARRETE ZAMBRANO SOBRE TRES INMUEBLES DONADOS POR LA USUFRUCTUARIA A FAVOR DEL CAUSANTE						
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) TITO NILTON DIOMEDES VICENTE MENDOZA GUILLEN

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA



ESCRITURA DE DECLARATORIA DE EXTINCIÓN DE USUFRUCTO POR MUERTE DE LA USUFRUCTUARIA, SEÑORA MARÍA EVANGELISTA ZAMBRANO BRIONES PETICIONADA POR LOS SEÑORES JOHNNY FELIPE NAVARRETE MOLINA, JOSÉ ALFREDO NAVARRETE MOLINA, MARÍA VIRGINIA NAVARRETE MOLINA Y OSCAR FELIPE NAVARRETE MOLINA, EN SUS CALIDADES DE HEREDEROS DEL SEÑOR JOSÉ FELIPE NAVARRETE ZAMBRANO COMO NUDO PROPIETARIO.

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes diecinueve de octubre de dos mil quince, ante mí, DOCTOR TITO NILTON MENDOZA GUILLEM, Notario Público Séptimo de este cantón, comparecen: por sus propios derechos, los señores Johnny Felipe Navarrete Molina, José Alfredo Navarrete Molina, María Virginia Navarrete Molina y Oscar Felipe Navarrete Molina, de nacionalidad ecuatoriana y venezolana todos, solteros, domiciliados temporalmente en esta ciudad de Manta; hábiles y capaces para contratar y poder obligarse, a quienes en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación que me fueron presentados y devueltos y de los cuales se agregan copias fotostáticas a este

Registro, de conocerlos doy fe. Bien instruidos del resultados y efectos de la escritura de Declaratoria de Extinción de usufructo que proceden a celebrar, me entregaron una minuta para que sea elevada a escritura pública, la que copiada textualmente dice: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar la siguiente de Extinción de Usufructo contenida

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillen

NOTARIO SÉPTIMO

DEL CANTÓN MANTA

MANABÍ ECUADOR

dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES E INTERVINIENTES:** Comparecen, intervienen y otorgan el presente acto de extinción de usufructo: en calidad de peticionarios, y por sus propios derechos los señores Johnny Felipe Navarrete Molina, José Alfredo Navarrete Molina, María Virginia Navarrete Molina y Oscar Felipe Navarrete Molina, quienes son de nacionalidad ecuatoriana y venezolana, solteros, mayores de edad y con residencia temporal en la ciudad de Manta; todos los comparecientes hábiles y capaces para contratar y poder obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Los peticionarios, señores Johnny Felipe Navarrete Molina, José Alfredo Navarrete Molina, María Virginia Navarrete Molina y Oscar Felipe Navarrete Molina, son los únicos hijos del fallecido señor José Felipe Navarrete Zambrano, quien era dueño al momento de morir de los inmuebles que se detallan a continuación: a) LOCAL CIENTO UNO DEL EDIFICIO HEREDEROS NAVARRETE NUMERO UNO, que está ubicado sobre el nivel del mar más cero punto treinta metros (+ 0.30m), desde la Avenida diecisiete. Consta de un área de oficina, así como un baño privado, más las respectivas áreas de circulación peatonal, escaleras. Con los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con Departamento Ciento dos-A; POR ABAJO: Lindera con terreno del Edificio; POR EL NORTE: Lindera con propiedad de José Rosero, con nueve metros sesenta centímetros (9,60m), toma un giro de noventa grados con dirección Sur con un metro cincuenta centímetros (1,50m), y finalmente con un metro treinta y cinco centímetros (1,35m), lindera con escaleras del Departamento ciento dos-A; POR EL SUR: Lindera con local comercial Doscientos uno, con nueve metros sesenta centímetros (9,60m), y con un metro cuarenta centímetros (1,40m) lindera con escalera del Departamento Doscientos Dos-A; POR EL ESTE: Lindera con

propiedad de doña María Zambrano con cuatro metros seis centímetros (4,06m);
POR EL OESTE: Lindera con área común con dos metros ochenta y seis centímetros (2,86m), hace un giro con un metro treinta y cinco centímetros (1,35m) linderando con escalera del departamento ciento dos-A, para finalmente con un metro cincuenta centímetros (1,50m), lindera con escalera del departamento Ciento dos-A. Correspondiéndole a este local: área Neta cuarenta y cuatro metros cuadrados, cuarenta decímetros cuadrados; alícuota cero coma cero seis dos nueve por ciento (0,0629%); área de terreno Quince metros cuadrados, cuarenta y tres decímetros cuadrados (15,43m²); área común cuatro metros cuadrados con veintitrés decímetros cuadrados (4,23m²). Área total: Cuarenta y ocho metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados (48,63m²). b) DEPARTAMENTO CIENTO DOS-A DEL EDIFICIO HEREDEROS NAVARRETE NUMERO UNO, que está ubicado sobre el nivel más tres metros cuarenta centímetros (+3,40m), desde la avenida diecisiete; consta de un área de departamento con ambientes como sala, comedor, cocina, baño general, más las respectivas áreas de circulación peatonal y escaleras. El mismo que presenta los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con departamento ciento dos-A' (prima). POR ABAJO: Lindera con local ciento uno. POR EL NORTE: Lindera con propiedad de José Rosero con catorce metros. POR EL SUR: Lindera con departamento doscientos dos-A, con doce metros ochenta centímetros (12,80m), gira al norte con un metro treinta centímetros (1,30m) y toma su dirección original con un metro cuarenta centímetros (1,40m), ambos linderando con área común. POR EL ESTE: Lindera con propiedad de María Zambrano, con dos metros setenta y seis centímetros (2,76m), gira al este con un metro cuarenta centímetros (1,40m) y toma la posición original con un metros


Dr. Tito Nilton Mendoza Guillen
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN NANTA
MANABI, ECUADOR

treinta centímetros (1,30m), linderando con área común. POR EL OESTE: linderando con espacio aéreo con cuatro metros seis centímetros (4,06m). Correspondiéndole a este departamento: área neta: Cincuenta y cinco metros cuadrados un decímetro cuadrado (55,01m²); alicuota: Cero coma cero siete siete nueve por ciento (0,0779%). Área de terreno: diecinueve metros cuadrados doce decímetros cuadrados (19,12m²). Área común: cinco metros cuadrados veinticuatro decímetros cuadrados (5,24m²). Área total: sesenta metros cuadrados veinticinco decímetros cuadrados (60,25m²). c) DEPARTAMENTO CIENTO DOS-A' (prima) DEL EDIFICIO HEREDEROS NAVARRETE NUMERO UNO, que está ubicado con el nivel más seis metros cuarenta centímetros (+6,40m), desde la avenida diecisiete; consta de un área de departamento con ambientes como Dormitorios, más las respectivas áreas comunes de circulación peatonal, escaleras. Presenta los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Linderando con losa de cubierta. POR ABAJO: Linderando con Departamento ciento dos-A. POR EL NORTE: Linderando con propiedad del señor José Rosero con catorce metros. POR EL SUR: Linderando con departamento doscientos Dos A'(prima) con doce metros ochenta centímetros (12,80m), gira al norte con un metro treinta centímetros (1,30m) y toma su dirección original con un metro cuarenta centímetros (1,40m), ambos linderando con área común. POR EL ESTE: Linderando con propiedad de Doña María Zambrano, con dos metros setenta y seis centímetros (2,76m), gira al este con un metro cuarenta centímetros (1,40m) y toma la posición original con un metro treinta centímetros (1,30m), linderando con área común. POR EL OESTE: linderando con espacio aéreo con cuatro metros seis centímetros (4,06m). Correspondiéndole a este Departamento: área neta: Cincuenta y cinco metros cuadrados, un decímetro

cuadrado (55,01m²). Alícuota: cero coma cero siete siete nueve por ciento (0,0779%). Área de terreno: diecinueve metros cuadrados, doce decímetros cuadrados (19,12m²). Área común: Cinco metros cuadrados, veinticuatro decímetros cuadrados (5,24m²). Área total: sesenta metros cuadrados, veinticinco decímetros cuadrados (60,25m²). Los tres inmuebles adquiridos por el causante, señor José Felipe Navarrete Zambrano mediante donación que le hiciera a su favor, su ya también fallecida madre la señora María Evangelista Zambrano Briones, por Escritura celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Manta, con fecha veintinueve de diciembre de dos mil nueve, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón, con fecha seis de diciembre de dos mil once. La indicada Donación fue realizada, reservándose el derecho de usufructo de por vida la donante, señora María Evangelista Zambrano Briones, limitante de dominio que hasta la fecha no ha sido extinguido conforme a la Ley, a pesar de que la usufructuaria ya se encuentra fallecida, lo que se justifica con la correspondiente certificación de defunción de la indicada usufructuaria y que se agrega también a la Escritura por lo que se encuentran cumplidos los presupuestos establecidos en el artículo ochocientos veinte del Código Civil, primero y segundo incisos, que citado dice: "El usufructo se extingue también: Por la muerte del usufructuario, aunque ocurra antes del día o condición prefijados para su terminación"; y, en concordancia con lo dispuesto en el numeral veintisiete del artículo dieciocho de la Ley Notarial, corresponde a los nudos propietarios pedir la extinción del presente usufructo amparados en lo dispuesto en el literal a) del citado numeral del artículo también ya citado de la Ley Notarial. Con fecha dieciocho de septiembre de dos mil quince se realizó la Protocolización de la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por el

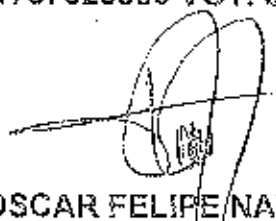
Dr. Tito Milton Méndez Guillen
NOTARIO SEPTIMO
DEL CANTON MANTA
MANABI - ECUADOR

causante señor José Felipe Navarrete Zambrano que realizan sus hijos señores Johnny Felipe Navarrete Molina, José Alfredo Navarrete Molina, María Virginia Navarrete Molina y Oscar Felipe Navarrete Molina, la misma que fue inscrita en la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta, con fecha veintitrés de septiembre de dos mil quince. **TERCERA: DECLARATORIA DE EXTINCIÓN DE USUFRUCTO:** En concordancia con lo expuesto en la cláusula que antecede, en lo que tiene relación a la extinción del Usufructo que pesa sobre los inmuebles descritos en la misma cláusula que antecede, los comparecientes peticionarios señores Johnny Felipe Navarrete Molina, José Alfredo Navarrete Molina, María Virginia Navarrete Molina y Oscar Felipe Navarrete Molina en sus calidades de únicos y universales herederos del causante señor José Felipe Navarrete Zambrano y por ende nudos propietarios de los bienes antes descritos, amparados en lo dispuesto en el literal a) del numeral veintisiete del artículo dieciocho de la Ley Notarial; y, habiéndose cumplido los presupuestos establecidos en los dos primeros incisos del artículo ochocientos veinte del Código Civil, al presentarse copia del acta de defunción de la usufructuaria señora María Evangelista Zambrano Briones, que también se agrega a esta Escritura, solicitan se Declare la extinción del usufructo que pesa sobre los inmuebles descritos en la cláusula segunda de esta Escritura, en sus calidades de únicos y universales herederos del causante y donatario de los bienes inmuebles descritos e indicados anteriormente. **CUARTA: CUANTÍA Y TRÁMITE:** La cuantía por su naturaleza es indeterminada; y, el trámite que debe darse a esta petición es el determinado en el numeral veintisiete del artículo dieciocho de la Ley Notarial en vigencia. Agregue Usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este acto. Atentamente,

firmado Dr. Tito Mendoza Orcóñez Matrícula trece-dos mil nueve-dos tres
seis. Foro de Abogados" Hasta aquí la minuta. Los comparecientes y
peticionarios, se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta
preinserta, la misma que elevan a escritura pública para que surtan todos los
efectos legales y jurídicos declarados en ella. Se agregan copias certificadas del
Registro de la Propiedad de Manta, así como certificaciones de defunción de los
señores José Felipe Navarrete Zambrano y María Evangelista Zambrano
Briones; y, habiéndose justificado la muerte de la usufructuaria de los bienes
inmuebles cuyo usufructo se pide declarar extinguido, fundamentado en lo
dispuesto en el literal a) del numeral veintisiete del artículo dieciocho de la Ley
Notarial, en concordancia con lo que establece el artículo ochocientos veinte del
Código Civil en sus incisos primero y segundo, DECLARO extinguido el usufructo
sobre los bienes antes descritos y a favor de la usufructuaria señora María
Evangelista Zambrano Briones, por lo que los nudos propietarios de acuerdo a
la Ley entran en goce del usufructo extinguido. Leída esta Escritura por mí el
Notario de Principio a fin a los peticionarios, la aprueban, afirman ratifican y
firman conmigo en unidad de acto; de todo lo cual DOY FE.-



SR. JOHNNY FELIPE NAVARRETE MOLINA
C.C. 1757023880 VOT. 000-0000



SR. OSCAR FELIPE NAVARRETE MOLINA
C.C. 1757023849 VOT. 000-000

Dr. Tito Mendoza Gutiérrez
NOTARIO SEPTIMO
DEL CANTON MANTA
MANABI-ECUADOR

Yocio Navarrete

SRA. MARÍA VIRGINIA NAVARRETE MOLINA
C.C. 1757023955 VOT. 000-0000

J. A. N. M.

SR. JOSÉ ALFREDO NAVARRETE MOLINA
C.C. 1757023989 VOT. 000-0000

[Signature]

DR. TITO NILTON MENDOZA GUILLEM
NOTARIO SÉPTIMO CANTÓN MANTA

SE OTORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO EN MANTA, EN LA MISMA FECHA DE SU
CELEBRACIÓN

EL NOTARIO

[Signature]

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR



INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tome 01 Pág. 254 Acto 254

En Manatí provincia de Manatí

Manatí hoy día veintinueve de abril

del dos mil 090

El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Maria Evangelista Zambrano Bienes

Sexo: femenina Estado Civil: Viuda Edad: Ochenta y cinco años

Nombres y Apellidos del padre: José Zambrano

Nombres y Apellidos de la madre: Virginia Bienes

Lugar del fallecimiento: Manatí Fecha: Veintinueve

de abril del dos mil 090 El Cónyuge so-

breviviente se llama: X X X X X

Causa de la muerte: Falga Cardio Respiratoria

Solicitó esta inscripción: Julio Felipe Novate Zambrano con Cédula

de Identidad N° 090484316-6 domiciliado en Manatí

OBSERVACIONES:

Cédula de la fallecida N° 130052566-2. Cuadrang. D. Domestico. Guardada la muerte. Entregada por el Dr. Wilmer Lino Leg. Med. 1198.

Franklin R. Rodríguez
Jefe de Registro Civil
FARMACIA FARMACIA

Asesor Adm. Civil
C. de la Oficina



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD 6.00

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0671

Año 2011 Tomo 4 Pag. 954 Acta 254

Dir. ☒ Dirs. ☐ Mudo ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo: -

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
DEFENSA CANTONAL ☐
DEFENSA DE AREA ☐

Juanita B. Rojas Alay

SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO

REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



ENTREGADO 19 OCT 2015

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- ☐ COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
- ☐ COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
- ☐ COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

0000000897476

CÓDIGO 15



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

ESPECIE VALORADA

USD. 3.00

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: D-900-000019-71 en VENEZUELA, en la ciudad de CARACAS, y con fecha 27 DE JULIO DE 2015, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: JOSE FELIPE NAVARRETE ZAMBRANO.
NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 63 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: VENEZUELA, en la ciudad de GUARENAS, 28 DE OCTUBRE DE 2014.

CAUSA DE LA MUERTE: INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR. JOSE LUQUE, CERTIFICADO DE DEFUNCION EV-14-2154521.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: ILDA LUCCIOLA MOLINA PINCAY con cédula/pasaporte No. 1301431464.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: FELIPE NAVARRETE.
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIA ZAMBRANO.

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: ILDA LUCCIOLA MOLINA PINCAY, cédula/pasaporte No. 1301431464, nacionalidad ECUATORIANA.

*Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación*

Firma del delegado

MARIA DE LOURDES PORTALUPPI CASTRO

CONSULADO



☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO

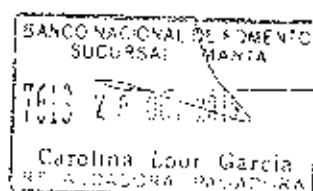
☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO

☐ Lugar y Fecha de Defunción:

GUARENAS, 28 DE OCTUBRE DE 2014

Impreso por: MPORTALUPPI, CARACAS, 27 DE JULIO DE 2015





BANCO NACIONAL DE FOMENTO
CONVENIO DE FOMENTO No. 10
CONVENIO: CONVENIO DE FOMENTO DE FOMENTO
CONVENIO: DE FOMENTO DE FOMENTO
CONVENIO: DE FOMENTO DE FOMENTO

CONVENIO DE FOMENTO: DE FOMENTO DE FOMENTO
CONVENIO: DE FOMENTO DE FOMENTO
CONVENIO: DE FOMENTO DE FOMENTO
CONVENIO: DE FOMENTO DE FOMENTO

CONVENIO:	0.00
CONVENIO: DE FOMENTO:	0.00
CONVENIO: DE FOMENTO:	0.00
TOTAL:	0.00

CONVENIO: DE FOMENTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **175702384-9**

CITADANÍA
MEXICANA

NAVARRETE OSCAR FELIPE
LUGAR DE NACIMIENTO

Fecha de nacimiento
1977-08-18

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
SOLTERO

ESTRUCIÓN
BASIC

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NAVARRETE ZAMBRANO JOSE FELIPE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOLINA PINOY ELIA LUCRELLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-08-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-29

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

ELECCIONES 25 DE FEBRERO DEL 2014

175702384-9 000-0000

NAVARRETE MOLINA OSCAR FELIPE

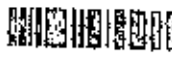
NO EMPADRONADO USD 0

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ - 003095

4645753 08/10/2015 14:01:57



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ORDENACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
NAVARRETE ACOLMA
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
VERGARA
COTACACHI
FECHA DE NACIMIENTO 4/02/43-43
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

175702395-5

DISTRICCIÓN

INICIAL

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

COMERCIANTE

688464222

APellidos y Nombres del Padre

NAVARRETE ZAMBRANO JOSE FELIX

Apellidos y Nombres de la Madre

ACOLMA PRADA Y OLDA LUCICOLA

Lugar y Fecha de Expedición

QUITO

2010-03-23

Fecha de Expiración

2020-03-23

[Signature]

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
EJECUCIÓN 23 DE FEBRERO DEL 2014
175702395-5 000-0000
NAVARRETE ACOLMA ADALMA VIRGENA

NO REPARACIONAL USU O
DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 00000
4645751 06/07/2015 13:33:49

4645751

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
NAVARRETE MOLINA JOSE ALFREDO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABÍ (Ecuador)
FECHA DE NACIMIENTO **1994-08-17**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

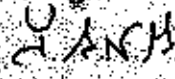
175702398-9



INSTRUCCIÓN
BASES
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NAVARRETE ZAMBRANO JOSE FELIPE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOLINA PINOY ALDA LUCRECIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-08-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-28

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V150842222

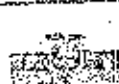



MANABÍ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
175702398-9 000 - 0000
NAVARRETE MOLINA JOSE ALFREDO

NO EMPADRONADO USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE MANABÍ - 003080
4645974 08/10/2015 13:00:48
4645974



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y LEGITIMACIÓN



MINISTERIO DEL INTERIOR

CÉDULA DE

CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
NAVARRETE MOLINA JOHNNY FELIPE
LUGAR DE NACIMIENTO

Vigencia
SERVICIO (PROFESIÓN)
FECHA DE EMISIÓN: 13/04/13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

175702388-0

INSTRUMENTO

NOTARIAL

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

ECUATORIANO

APellidos y Nombres del Padre
NAVARRETE ZAMBRANO JOHNNY FELIPE

Apellidos y Nombres de la Madre

MOLINA PERAZA ELDA LUCYDELA

Lugar y Fecha de Expedición

QUITO

13/04/2013

Fecha de Expiración

2018-03-31



Y434974322

SE RECONSTITUYÓ LA IDENTIFICACIÓN
EL DÍA VIERNES 23 DE FEBRERO DEL 2014
175702388-0 (000-0000)
NAVARRETE MOLINA JOHNNY FELIPE

IDENTIFICACIÓN NÚMERO 4645752
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ - 0030
4645752 08/10/2013-14.00/20

4645752

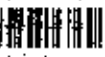
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N.º **1304494329**

APELLIDOS Y NOMBRES:
PINDARGOTE ACOSTA
LILIANA PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO:
MANABÍ
MANABÍ
MANABÍ

FECHA DE NACIMIENTO: 1985-05-05
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Divorciada

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN: LIC. RELAC. PÚBLICAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PINDARGOTE CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ACOSTA ALONSO MERCEDES TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2010-07-23
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2020-07-23

E4343V4222

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PINDARGOTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

081 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

081 - 0225 **1304494329**
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
PINDARGOTE ACOSTA LILIANA PATRICIA

MANABÍ **CIRCONSCRIPCIÓN** **1**
PROVINCIA **MANABÍ**
MANABÍ **PARROQUIA** **1**
CANTÓN **ZONA**

[Signature]
LILIANA PATRICIA PINDARGOTE ACOSTA